

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

APRUEBA TRATO DIRECTO "SERVICIO DE MANIPULADORA DE ALIMENTOS LOCALIDAD DE TUCAPEL - ELECCION PRESIDENCIAL"

Huépil, 14 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 349f / 2017/

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 31.01.2017, que establece ordenes de subrogación del Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo 10° del Reglamento de Compras Publicas N° 7 letra h) "Cuando el conocimiento público que generaría el proceso licitatorio previo a la contratación pudiera poner en riesgo el objeto y la eficacia de la contratación"
- g) El Oficio (Elecc.)N°10/2017 de fecha 14.12.2017 emanado del Coordinador Comunal Elección Presidencial 2017, donde solicita la contratación de la Sra. Olga Aidee Molina Henríquez, como manipuladora de alimentos (cocineras) para atender a los funcionarios de la Fuerza Pública que custodiarán el local de votación de la Escuela de Tucapel, Comuna, durante el proceso eleccionario, desde el día 15 al 18 de Diciembre de 2017.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** la contratación directa del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, de la **Sra: OLGA AIDEE MOLINA HENRIQUEZ**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 88.889.- (Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos)
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MAWG/icm